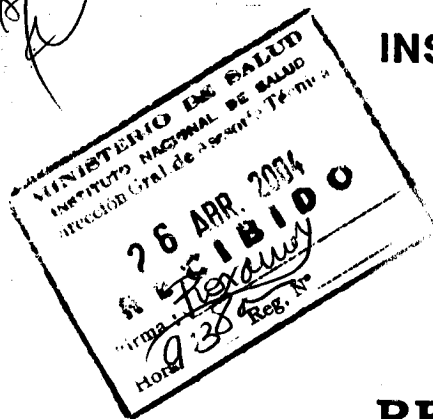


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

0617



Nº. 280-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Abril del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de Bienes y Servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal;

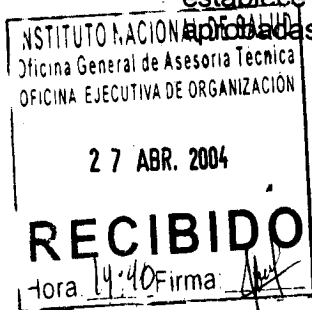
Que, el Artículo 23° del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. No. 012-2001-PCM, y el Artículo 34° de su Reglamento, aprobado por D.S. No.013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección, se podrá designar un Comité Especial que se encargue de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases Administrativas, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, mediante Resolución Jefatural No.086-2004-J-OPD/INS., se designa al Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución del Concurso Público No.003-2004-OPD/INS, para la contratación de una persona natural o Jurídica que brinde el servicio de "Póliza de Seguro para el Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Nacional de Salud";

Que, el referido Comité Especial ha preparado las Bases Administrativas y anexos complementarios del Concurso Público señalado en el tercer considerando, las mismas que cumplen con las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, el Artículo 11° del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. No.012-2001-PCM, establece que antes de la convocatoria de un proceso de selección se requiere contar con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y de su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 25° del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que las Bases Administrativas de una Licitación o Concurso Público serán aprobadas por el Titular del Pliego;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

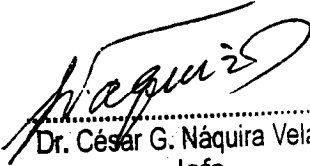
Artículo 1º.- AUTORIZAR el proceso de Concurso Público No.003-2004-OPD/INS, primera convocatoria, para la "Contratación del servicio de Póliza de Seguros para el personal, bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Salud", por el monto referencial de S/.171,069.60 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SESENTA Y NUEVE CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2º.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección referido en el artículo precedente, las mismas que en fojas treinta y uno (31) forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial y órganos de la institución que corresponda.

Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

23 ABR 2004


Sr. PABLO RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
AJ N° 0003-2004-LOPD-INS